

Expediente nº: 11533/2022

Decreto de Alcaldesa/Concejalla delegado/a con número y fecha establecidos al margen.

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

Asunto: Personal laboral fijo - Personal funcionario de carrera - Bases generales para estabilización Personal laboral fijo (Ley 20/2021, de 28 de diciembre). Estabilización

Interesado: _____

Fecha de iniciación: 19 de octubre de 2022

DECRETO

Visto el informe jurídico con propuesta de resolución firmado por el Secretario General que transcrito literalmente dice:

Visto los procedimientos de estabilización de empleo público de 161 plazas (147 por concurso y 14 por concurso-oposición) de personal funcionario o personal laboral del Ayuntamiento de Candelaria convocadas por Bases Generales publicadas el 14 de diciembre de 2022 y de Bases Específicas de 30 de diciembre de 2022 en el Boletín Oficial de la Provincia así como también las plazas igualmente convocadas en el sector público municipal (EPELCAN, VIVIENDAS Y SERVICIOS MUNICIPALES Y FUNDACIÓN CANDESOL) se emite el siguiente informe:

Primero.- Visto que en el Ayuntamiento de Candelaria entre los meses de enero a agosto no se ha procedido a estabilizar plaza alguna de las 161 convocadas.

Segundo.- Visto que durante el período comprendido entre agosto y octubre de 2024 se ha avanzado en los procedimientos de estabilización por el Tribunal calificador encontrándose ya aprobadas las calificaciones definitivas de una parte de las plazas y aprobadas las calificaciones provisionales de otra parte de las plazas y ya aprobadas las calificaciones definitivas de las plazas de concurso Epelcan, la Sociedad Mercantil de Viviendas pero sin embargo en los próximos dos meses de noviembre y diciembre aún quedan los siguientes procedimientos con numerosos aspirantes presentados y que aún no han comenzado y que además son los más complejos porque tiene una parte de oposición y otra de concurso:

1.- Procedimiento selectivo de concurso-oposición de 4 plazas de Auxiliar Administrativo del que hay que celebrar una prueba práctica, una entrevista y contar los méritos que se presenten y de los que figura admitidos 159 aspirantes y por tanto hay que organizar la logística correspondientes y celebrar las pruebas correspondientes y posteriormente aprobar las calificaciones provisionales, dar plazo de alegaciones, calificaciones definitivas, dar plazo de presentación de la documentación, nombramiento de 4 funcionarios de carrera y dar plazo nuevamente de toma de posesión por lo que es materialmente imposible con los plazos amplios de las Bases (10 días para alegaciones y 20 días para presentar la documentación y 30 días para tomar posesión) cumplir los mismos antes del 31 de diciembre de 2024.

2.- Procedimiento selectivo de concurso-oposición de 9 plazas de Operarios del que hay que celebrar una prueba práctica, una entrevista y contar los méritos que se

MARIA CONCEPCIÓN BRITO NÚÑEZ (1 de 2)
Alcaldesa
Fecha Firma: 24/10/2024
HASH: 20e8a350258b8f6c0c04b5e6e3710b3



OCTAVIO MANUEL FERNANDEZ HERNANDEZ (2 de 2)
Secretario
Fecha Firma: 24/10/2024
HASH: 6fbb39a4684e3703f5623774dc721f



DECRETO
Número: 2024-3247
Fecha: 24/10/2024

Cód. Validación: C3M0HWCNOR6X9WYHP3XSZ3N3X
Verificación: <https://candelaria.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3



presenten y de los que figura admitidos 22 aspirantes y por tanto hay que organizar la logística correspondientes y celebrar las pruebas correspondientes y posteriormente aprobar las calificaciones provisionales, dar plazo de alegaciones, calificaciones definitivas, dar plazo de presentación de la documentación, nombramiento de 9 personal laboral fijo y dar plazo nuevamente de toma de posesión por lo que es materialmente imposible con los plazos amplios de las Bases (10 días para alegaciones y 20 días para presentar la documentación y 30 días para tomar posesión) cumplir los mismos antes del 31 de diciembre de 2024.

3.- Procedimiento selectivo de Oficial de Primera por concurso-oposición con dos aspirantes presentados.

Visto lo dispuesto en el artículo 2.2 de la ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público que establece: La resolución de estos procesos selectivos deberá finalizar antes del 31 de diciembre de 2024

Por lo expuesto, se eleva propuesta de resolución:

Primero.- Aprobar la modificación de los plazos de los procedimientos de estabilización de empleo público del Ayuntamiento de Candelaria derivados de la aplicación de la ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público previstos en las Bases Generales y Específicas a los efectos de cumplir con el plazo previsto el artículo 2.2 de la ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público que establece: La resolución de estos procesos selectivos deberá finalizar antes del 31 de diciembre de 2024.

Segundo.- Los plazos establecidos quedan como siguen y siempre deben terminar antes del 31 de diciembre de 2024:

-Plazo para anuncio de convocatoria de pruebas y exámenes por el Tribunal: 5 días hábiles.

-Plazo de alegaciones entre las calificaciones provisionales y definitivas: 5 días hábiles.

-Plazo de presentación de documentación de los propuestos/as por el Tribunal en las calificaciones definitivas: 5 días hábiles.

Plazo de firma decreto de nombramiento de funcionarios/as de carrera o personal laboral fijo/a desde que finaliza el plazo de presentación de documentación: 5 días hábiles.

-Plazo para tomar posesión: 3 días hábiles.

Tercero.- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

DECRETO
Número: 2024-3247
Fecha: 24/10/2024

Cód. Validación: C2M0HWCNQR6X9WYHP3XSZ3N3X
Verificación: <https://candelaria.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3



RESOLUCIÓN

Visto el informe transcrito precedentemente, esta Alcaldía-Presidencia en uso de las atribuciones legalmente conferidas resuelve:

Primero.- Aprobar la modificación de los plazos de los procedimientos de estabilización de empleo público del Ayuntamiento de Candelaria derivados de la aplicación de la ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público previstos en las Bases Generales y

Específicas a los efectos de cumplir con el plazo previsto el artículo 2.2 de la ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público que establece: La resolución de estos procesos selectivos deberá finalizar antes del 31 de diciembre de 2024.

Segundo.- Los plazos establecidos quedan como siguen y siempre deben terminar antes del 31 de diciembre de 2024:

-Plazo para anuncio de convocatoria de pruebas y exámenes por el Tribunal: 5 días hábiles.

-Plazo de alegaciones entre las calificaciones provisionales y definitivas: 5 días hábiles.

-Plazo de presentación de documentación de los propuestos/as por el Tribunal en las calificaciones definitivas: 5 días hábiles.

Plazo de firma decreto de nombramiento de funcionarios/as de carrera o personal laboral fijo/a desde que finaliza el plazo de presentación de documentación: 5 días hábiles.

-Plazo para tomar posesión: 3 días hábiles.

Tercero.- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo manda y firma la Alcaldesa-Presidenta de todo lo cual da fe pública el Secretario General en virtud de lo dispuesto en el artículo 3.2 e) y h) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DECRETO
Número: 2024-3247 Fecha: 24/10/2024

Cód. Validación: C3M0HWCNCR6X9WYHP3XSZ3N3X
Verificación: <https://candelaria.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3

